



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**  
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

**AUTO:** 1506

REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA  
DEMANDANTE: JULIO CESAR IMBETT OTERO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE NECHÍ  
RADICADO: 050013333026 2012-000242

**ASUNTO: FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL**

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día veintiocho (28) de octubre de 2013 a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Se advierte a las partes que la audiencia se realizará en las Instalaciones del Despacho y que en la misma se podrá llevar a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento. Así mismo, se recuerda que al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le podrá imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes según lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Se reconoce personería al abogado Orlando Antonio Usma Mejía quien se identifica con la tarjeta profesional número 82.786 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la parte demandada Municipio de NechíR en el proceso de la referencia en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN**  
**JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por ESTADO No. \_\_\_\_ el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_ Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS  
Secretaria